

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****32418** *CANAL DE EDITORIALES, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en su reunión del 30 de junio de 2010, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad 1.531.014 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 60 a 5,50 euros, quedando fijado el capital social en 154.506 euros. Asimismo se hace constar a los efectos del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, que por tratarse de una reducción de capital con la única finalidad del restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, los acreedores no gozan del derecho de poder oponerse a la reducción acordada.

Madrid, 19 de octubre de 2010.- El Administrador Solidario.

ID: A100079247-1